

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 14 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1176/2025, de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330108082502745, de fecha 08 de agosto de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Pérez Rojas Adrián, Regidor de Ecologia y Medio Ambiente, registrado con el número de crédito 52335, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1176/2025. Conste. ______

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1176/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 07 de octubre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Pérez Rojas Adrián, Regidor de Ecologia y Medio Ambiente

Domicilio: Prolongación de Eucaliptos, Número Exterior 2022, las Flores, Santa Lucía del

Camino, C.P. 68050

Referencia: Trabaja en ele Palacio Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330108082502745

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 52335 Fecha: 08 de agosto de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330108082502745, de fecha 08 de agosto de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 52335, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Pérez Rojas Adrián, Regidor de Ecologia y Medio Ambiente, con domicilio en: Prolongación de Eucaliptos, Número Exterior 2022, las Flores, Santa Lucía del Camino, C.P. 68050 y toda vez que como lo señala el C. Josep Frizel Rivera Martínez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-08 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 19 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo las dieciséis horas con cero minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco. Me constituyo legalmente en Prolongación de Eucaliptos, Número exterior 2022, Colonia las Flores, Santa Lucia del Camino, C.P. 71228, para dar cumplimiento al Mandamiento de Ejecución que se me ordenó llevar a cabo con el C. Pérez Rojas Adrián, Regidor de Ecología y Medio Ambiente, y cerciorado de estar en el domicilio correcto por tener a la vista en la esquina una placa con el nombre de la calle y tener el número 2022 visible. Donde procedo a tocar la puerta y soy atendido por una persona del sexo masculino quien dice llamarse Roberto Jiménez ante quien me identifico y requiero la presencia del C. Pérez Rojas Adrián, Regidor de Ecología y Medio Ambiente a lo cual refiere que dicha persona tiene entendido que si vive en el domicilio pero no se encuentra por que anda fuera de la ciudad, agregando que si es un tema del municipio que se realice o se aclare en el municipio. Así mismo como el mandamiento asignado cuenta con la referencia de que la persona buscada trabaja en el Palacio Municipal de Santa Lucia del Camino, procedo a trasladarme a dicho lugar y al ingresar soy atendido en el área Jurídica por el Lic. Martínez Arellano José María ante quien me identifico y requiero la presencia del C. Pérez Rojas Adrián, Regidor de Ecología y Medio Ambiente, a lo cual me informa que dicha persona fungió como regidor en la anterior Administración pero que actualmente no tiene ninguna relación con el Municipio y desconoce en donde se le pueda localizar y mucho menos puede recibir documentación a su nombre. Por tal motivo no me fue posible llevar a cabo la diligencia toda vez, que la persona buscada es no localizable en el domicilio,-----

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330108082502745, de fecha 08 de agosto de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330108082502745, de fecha 08 de agosto de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx



Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 30 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO 🗜

Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Angel Trinidad Marquez

CIAC: CENTRO ZONA:



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330108082502745
LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 08 DE AGOSTO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENÒMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PEREZ ROJAS ADRIAN, REGIDOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE **DOMICILIO:** PROLONGACION DE EUCALIPTOS, NUMERO EXTERIOR 2022, LAS FLORES, SANTA LUCIA DEL CAMINO,

C.P. 68050

REFERENCIAS: TRABAJA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO:52335

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 160/2016 **FECHA DE RESOLUCIÓN:** 28 DE MAYO DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 31 DE MAYO DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 32,571.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,625.29 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 683.92

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 653.83

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 35,534.04

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 35,534.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO		
5ABAAU004	MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE CORRUP. EDO. OAXACA.	\$	32,571.00	
	TOTAL	\$	32,571.00	

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE		
	GASTO DE EJECUCIÓN MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP.			
	CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA.			
5AFCAA049	Y COMBATE CORRUP. EDO. OAXACA.	\$	1,337.75	
	ACTUALIZACIÓN MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS			
5AFAAU005	ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE	\$	1,625.29	
	CORRUP. EDO. OAXACA	e no		
5ABABL004	MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y	\$	32,571.00	
	AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE CORRUP. EDO.			
	OAXACA.			
	TOTAL	\$	35,534.04	

CIAC: CENTRO ZONA:



330108082502745

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número 160/2016, de fecha 28 DE MAYO DE 2024, la PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor PEREZ ROJAS ADRIAN, REGIDOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE registrado y controlado bajo el número 52335, con importe \$ 32,571.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 31 DE MAYO DE 2024, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Es importante mencionar que esta autoridad emitió un mandamiento de ejecución con número de control 330102082403097 de fecha 02 de agosto de 2024, diligenciado legalmente el día 15 de agosto de 2024, diligencia en el cual no acredito haber realizado el pago, ni haber ofrecido garantía del interés fiscal, así como no se tuvieron a la vista bienes susceptibles para poder llevar a cabo la traba formal de embargo.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 34,196.29 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N), \$ 683.92 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N), \$ 653.83 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución de primer requerimiento respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 35,534.04 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 32,571.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 25 DE JUNIO DE 2024 a 08 DE AGOSTO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios

CIAC: CENTRO ZONA:



330108082502745

al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "X"
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	1

FACTOR DE	INPC	JULIO 2025	_	140.780		1.0499
ACTUALIZACIÓN	INPC	MAYO 2024	=	134.087	_	1.0499

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 DE JUNIO DE 2024 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 08 DE AGOSTO DE 2025 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
32,571.00	X 1.0499	= 34,196.29

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZACION	\$ 34,196.29	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 683.92	
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 653.83	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 35,534.04	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 35,534.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

CIAC: CENTRO ZONA:



330108082502745

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

Citirdinación de Cobro Coactivo Subsecretaria de ingresos Secretaria de Finanzas

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRIQUEZO del Estado de Caraca

Y/YAB



CIAC: CENTRO ZONA:



ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PEREZ ROJAS ADRIAN, REGIDOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE DOMICILIO: PROLONGACION DE EUCALIPTOS, NUMERO EXTERIOR 2022, LAS FLORES, SANTA LUCIA DEL CAMINO, C.P. 68050

REFERENCIAS: TRABAJA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO:52335

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 160/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 28 DE MAYO DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 31 DE MAYO DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 32,571.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,625.29 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 683.92

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 653.83

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 35,534.04

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 35,534.00

En												Oaxaca, s	iendo
las		horas	con				minutos					_ del me	s de
	de	el año :	2025,	el (la	a) C								
Notificador Eje	cutor de:	ignado i	para II	levar a	cabo	la diliger	cia de re	querin	niento	de pago 1	y embargo	ordenada	en el
Mandamiento -	de Ejecu	ción núm	nero 3	30108	08250)2745, de	08 DE A	GOSTO	DE 20	25 emitic	lo por el L	ic. Miguel	Ángel
Trinidad Márqu	uez, Coo	rdinador	de C	obro (Coactiv	vo, depen	diente d	e la D	irecciói	n de Ingr	esos y Re	caudación	de la
Subsecretaría o	le Ingreso	os de la S	Secret	aría de	Finar	nzas del P	oder Ejec	utivo (del Esta	ido, me c	onstituyo l	legalmente	en el
domicilio de (I)	(la) (con	tribuyent	te) PE	REZ RO	DJAS A	ADRIAN, R	EGIDOR I	DE ECO	LOGIA	Y MEDIO	AMBIENTI	E deudor (a) del
crédito número	52335	persona	a qui	ien se	dirige	el mand	amiento	de eje	cución	de refer	encia; por	lo que un	ia vez
constituido lega	almente e	n el dom	icilio a	al rubro	citad	lo, cercior	ándome d	del don	nicilio e	n que se r	ealiza la pr	esente dilig	zencia
por haber verif										•	•	_	-
mandamiento	•					•		•		•			
externos	_	<u>.</u> l		inmu	-		en		el		que		me
apersono							-		•		4		
localizándose	dicho	domicil	lio (entre	las	calles	de						у
					refere	encias que	coincide	en ple	nament	te con el	domicilio	señalado	en el
mandamiento	de	ejec	ución	e	n	menció	n y	a	demás	por	el	dicho	de
							, р	ersona	que se	encuenti	ra en el do	micilio en d	ue se
actúa y que e	n este m												
que													
la presente dilig													,
33010808250	2745				1								F-16



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL



330108082502745

	en	estos	momentos		_ se	identifica	con	y quier por)
						_ númer	o de	(folio
		expedi	da por					de(l
						afía, nombre y		
	ito Notific			encomendó la p			encia, hago d	
principales		rasg	os	fisonómicos	,	como		sigue
			· asimismo el	notificador (a) e	ecutor (a) le	requiero me is	ndique qué :	actividade
ealiza	en	el	citado	domicilio,	a a	.*		manifiesta
					-		, persona q	
a presente	diligencia	misma que	se encuentra e	n el interior del	domicilio en o			
				túa es el correct			•	
cto seguido						р	ersona que	atiende la
				ejecutor (a) le re				
				GIDORA DE EQU				
nandamient	o de ejeci	icion antes c	itado, a lo que m	anifiesta expresa	mente que		se encuentr	a presente
n estos mo	mentos ei	1 el domicilio	donde se lleva	a cabo la present	e diligencia, ra	azon por la cua	al y en virtud	i de que e
ontribuyent	e o su rep	resentante i	egal de CKUZ KE	GINO LETICIA, RE	GIDORA DE EC	QUIDAD DE GEI	NERO;	
			er sido citado me	ediante citatorio	de fecha		ا را	nismo que
ue entregac			 · · · · · · · · · · · · · · · · · · 					en ta
	uiere ia pr	esencia de ui	n tercero con qui	en entender la pi	esente, aperso	onandose ante	el suscrito N	
jecutor				el				(la
								del (de
A accel accel	1 £1 1 £		sticas duedaron (
a) cual su ide	entificació	n y caracteri		Lii Cuiistaiitiauas	en ei primer p	árrafo de la pre	esente acta.	
			·			·		
cto seguido	o, le requ	iero a la pe	ersona con quier	n se entiende la	presente dili	gencia, proce	da acreditar	
cto seguido	o, le requ		ersona con quier	n se entiende la que manifi	presente dili esta que_	gencia, proced	da acreditar acredita	(con
cto seguido	o, le requ	iero a la pe actuante,	ersona con quier a lo	n se entiende la que manifi (para el	presente dili esta que_ caso de p	gencia, proced se ersonas mor	da acreditar acredita ales) inscri	i (con to en e
cto seguido lotificador-E	o, le requ Ejecutor	iero a la pe actuante, bajo	ersona con quier a lo el número	n se entiende la que manifi (para el , del	presente dili esta que_ caso de p Libro	gencia, proced se ersonas mon de (I)	da acreditar acredita ales) inscri manifesta	i (con to en e indo BAJC
Acto seguido Notificador-E	o, le requ Ejecutor	iero a la pe actuante, bajo	ersona con quier a lo el número	n se entiende la que manifi (para el	presente dili esta que_ caso de p Libro	gencia, proced se ersonas mon de (I)	da acreditar acredita ales) inscri manifesta	i (con to en e indo BAJC
lotificador-E	o, le requ Ejecutor E DECIR VI	iero a la pe actuante, bajo ERDAD, que l	ersona con quier a lo el número as facultades cor	n se entiende la que manifi (para el , de nferidas no le har	presente dili esta que_ caso de p Libro sido revocada	gencia, proced se ersonas mor de (I)	da acreditar acredita ales) inscri: manifesta en forma alg	i (con to en e ando BAJC una.
acto seguido lotificador-E ROTESTA DI	o, le requ ijecutor E DECIR VI	iero a la pe actuante, bajo ERDAD, que l	ersona con quier a lo el número as facultades cor o ante la persona	n se entiende la que manifi (para el , dei nferidas no le har	presente dili esta que_ caso de p Libro sido revocada te momento se	gencia, proced se ersonas mon de (I)as ni limitadas	da acreditar acredita ales) inscri manifesta en forma alg a diligencia, l	to (con to en e indo BAJC una. naciéndole
cto seguido lotificador-E ROTESTA DI I Notificado aber que el	o, le requ ijecutor E DECIR VI r-Ejecutor motivo d	iero a la pe actuante, bajo ERDAD, que l me identific e la present	ersona con quier a lo el número as facultades cor o ante la persona e, es llevar a cab	n se entiende la que manifi (para el , dei nferidas no le har con quien en es po la diligencia d	presente dili esta que_ caso de p Libro sido revocada te momento se e requerimien	gencia, procedersonas monde (I)as ni limitadas elleva a cabo lato de pago, p	da acreditar acredita ales) inscri manifesta en forma alg a diligencia, l	to (con to en e indo BAJC una. naciéndole
cto seguido otificador-E ROTESTA DI I Notificado aber que el ersona la co	e, le requi ijecutor E DECIR Vi r-Ejecutor motivo d	iero a la pe actuante, bajo ERDAD, que l me identific e la present de identificad	ersona con quier a lo el número as facultades cor o ante la persona e, es llevar a cab ción número	n se entiende la que manifi (para el , del inferidas no le har incon quien en es po la diligencia d	presente dili esta que_ caso de p Libro sido revocada te momento sa e requerimien de fecha	gencia, procedersonas monde (I) as ni limitadas elleva a cabo la to de pago, p	da acreditar acredita ales) inscri manifesta en forma alg a diligencia, l	to (con to en e indo BAJC una. naciéndole do a dicha
cto seguido otificador-E ROTESTA DI I Notificado aber que el ersona la co xpedida por	e, le requi ijecutor E DECIR VI r-Ejecutor motivo d postancia e el Mtro. H	bajo ERDAD, que l me identifice e la presentide identificad	ersona con quier a lo el número as facultades cor o ante la persona e, es llevar a cab ción número ez Ramírez, Subs	n se entiende la que manifi — (para el del del del del del del del del del	presente dili esta que_ caso de p Libro sido revocada te momento sa e requerimien de fecha esos de la Secr	gencia, procedersonas mor de (I)as ni limitadas e lleva a cabo la to de pago, p	da acreditar acredita ales) inscri manifesta en forma alg a diligencia, l roporcionano zas del Pode	(con to en e ando BAJC una. naciéndole do a dicha r Ejecutivo
cto seguido otificador-E ROTESTA DI I Notificado aber que el ersona la co xpedida por el Estado de	E DECIR VI r-Ejecutor motivo d postancia el Mtro. I	bajo ERDAD, que l me identifice e la presenti de identificade	ersona con quier a lo el número as facultades cor o ante la persona e, es llevar a cab ción número ez Ramírez, Subs	n se entiende la que manifi que manifi (para el del nferidas no le har a con quien en es no la diligencia de ecretario de Ingres conferidas en la	presente dili esta que_ caso de p Libro sido revocado te momento so e requerimien de fecha esos de la Secr os artículos 1,	gencia, procedersonas monde (I) as ni limitadas elleva a cabo lito de pago, petaría de Finana, primer párra	da acreditar acredita ales) inscri manifesta en forma alg a diligencia, l roporcionan zas del Pode fo, fracción	(con to en e undo BAJC una. naciéndole do a dicha r Ejecutivo l, 6, primei
cto seguido otificador-E ROTESTA DI Notificado aber que el ersona la co kpedida por el Estado de segundo pa	E DECIR VI r-Ejecutor motivo d postancia el Mtro. I e Oaxaca, úrrafos, 24	bajo ERDAD, que l me identifica e la presenti de identificade Heyner Ramír en el ejercicio	el número as facultades cor o ante la persona e, es llevar a cab ción número rez Ramírez, Subs o de las facultade cción XII, 29, prii	n se entiende la que manifi que manifi (para el del nferidas no le har a con quien en es no la diligencia de ecretario de Ingres es conferidas en le mer párrafo y 45	presente dili esta que_ caso de p Libro sido revocado te momento so e requerimien de fecha esos de la Secr os artículos 1, fracciones XI	gencia, procedersonas monde (I) as ni limitadas elleva a cabo la to de pago, petaría de Finan 3, primer párra .VI y LX de la L	da acreditar acreditar acredita ales) inscri manifesta en forma alg a diligencia, l roporcionan zas del Pode fo, fracción l ey Orgánica	to en e nndo BAJC una. naciéndole do a dicha r Ejecutivo , 6, primei del Poder
ROTESTA DI I Notificado aber que el ersona la co xpedida por el Estado de segundo pa jecutivo del	e, le require le region de la refecutor motivo de constancia el Mtro. He Coaxaca, de refos, 24 Estado de	bajo ERDAD, que l me identifica e la presenti de identifica eleyner Ramír en el ejercicio 1, 26, 27, fra	el número as facultades cor o ante la persona e, es llevar a cab ción número rez Ramírez, Subs o de las facultade cción XII, 29, prie	n se entiende la que manifi (para el del del del del del del del del del	presente dili esta que_ caso de p Libro sido revocado te momento so e requerimien de fecha esos de la Secr os artículos 1, fracciones XI nes II y III del C	gencia, procedersonas monde (I) as ni limitadas elleva a cabo la to de pago, petaría de Finana, primer párra. VI y LX de la Lódigo Fiscal pa	da acreditar acredita ales) inscri manifesta en forma alg a diligencia, l roporcionan zas del Pode fo, fracción l ey Orgánica ra el Estado e	to en e indo BAJC una. naciéndole do a dicha r Ejecutivo l, 6, primei del Poder de Oaxaca
ROTESTA DI I Notificado aber que el ersona la co expedida por el Estado de segundo pa jecutivo del igente; 1, 2,	E DECIR VI r-Ejecutor motivo d onstancia el Mtro. I e Oaxaca, árrafos, 24 Estado de 4 numera	bajo ERDAD, que l me identifica e la presenti de identifica eleyner Ramír en el ejercicio 1, 26, 27, fra Oaxaca, vige	el número as facultades cor o ante la persona e, es llevar a cab ción número rez Ramírez, Subs o de las facultade cción XII, 29, prii ente, 1, 5, fracción	n se entiende la que manifi (para el del del del del del del del del del	presente dili esta que_ caso de p Libro_ sido revocado te momento so e requerimien de fecha esos de la Secr os artículos 1, fracciones XI nes II y III del C XIII, y 48, fracc	gencia, procedersonas monde (I) as ni limitadas elleva a cabo la to de pago, page etaría de Finana, primer párra. VI y LX de la Lódigo Fiscal pación XIX, del Re	da acreditar acredita ales) inscri manifesta en forma alg a diligencia, l roporcionan zas del Pode fo, fracción l ey Orgánica ra el Estado e glamento Inte	to en e indo BAJC una. naciéndole do a dicha r Ejecutivo l, 6, primei del Poder de Oaxaca terno de la
ROTESTA DI I Notificado aber que el ersona la co xpedida por el Estado de segundo pa jecutivo del igente; 1, 2,	E DECIR VI r-Ejecutor motivo d onstancia el Mtro. I e Oaxaca, árrafos, 24 Estado de 4 numera	bajo ERDAD, que l me identifica e la presenti de identifica eleyner Ramír en el ejercicio 1, 26, 27, fra Oaxaca, vige	el número as facultades cor o ante la persona e, es llevar a cab ción número rez Ramírez, Subs o de las facultade cción XII, 29, prii ente, 1, 5, fracción	n se entiende la que manifique manifique manifique de la conferidas no le har la con quien en esto la diligencia decretario de Ingres conferidas en la mer párrafo y 45 n VIII y 7, fraccion fracciones IV y Xado, vigente, la	presente dili esta que_ caso de p Libro_ sido revocada te momento se e requerimien de fecha esos de la Secr os artículos 1, fracciones XI nes II y III del C XIII, y 48, fracc cual ostenta	gencia, procedersonas mor de (I)as ni limitadas e lleva a cabo la to de pago, page etaría de Finan 3, primer párra VI y LX de la Lódigo Fiscal pagión XIX, del Resu firma autóg	da acreditar acredita ales) inscrit manifesta en forma alg a diligencia, l roporcionan zas del Pode fo, fracción l ey Orgánica ra el Estado e glamento Int grafa, con vi	to en e ando BAJC una. naciéndole do a dicha r Ejecutivo l, 6, primei del Poder de Oaxaca terno de la gencia de
ROTESTA DI I Notificado aber que el ersona la co xpedida por el Estado de segundo pa jecutivo del igente; 1, 2, ecretaría de	E DECIR VI r-Ejecutor motivo d postancia el Mtro. I e Oaxaca, árrafos, 24 Estado de 4 numera e Finanzas	bajo ERDAD, que l me identifica e la presenti de identifica eleyner Ramír en el ejercici d, 26, 27, fra e Oaxaca, vige eles 1., 1.2., 8 e del Poder l	el número as facultades cor o ante la persona e, es llevar a cab ción número rez Ramírez, Subs o de las facultade cción XII, 29, pris ente, 1, 5, fracción primer párrafo, Ejecutivo del Est	n se entiende la que manifi (para el, de la feridas no le har con quien en es co la diligencia de lecretario de Ingres conferidas en la mer párrafo y 45 n VIII y 7, fraccion fracciones IV y X ado, vigente, la al al	presente dili esta que_ caso de p Libro_ sido revocada te momento se e requerimien de fecha esos de la Secr os artículos 1, fracciones XI nes II y III del C XIII, y 48, fracc cual ostenta	gencia, procedersonas mor de (I)as ni limitadas e lleva a cabo la to de pago, p a etaría de Finan 3, primer párra .VI y LX de la I ódigo Fiscal pa ción XIX, del Re su firma autóg	da acreditar acredita ales) inscri manifesta en forma alg a diligencia, l roporcionan zas del Pode fo, fracción l ey Orgánica ra el Estado e glamento Integrafa, con vi	to en e ando BAJC una. naciéndole do a dicha r Ejecutivo de, 6, primer del Poder de Oaxaca terno de la gencia dei nismo que
ROTESTA DI I Notificado aber que el ersona la co xpedida por el Estado de segundo pa jecutivo del igente; 1, 2, ecretaría de	E DECIR VI r-Ejecutor motivo d postancia el Mtro. I e Oaxaca, árrafos, 24 Estado de 4 numera e Finanzas	bajo ERDAD, que l me identifica e la presenti de identifica eleyner Ramír en el ejercici d, 26, 27, fra e Oaxaca, vige eles 1., 1.2., 8 del Poder l a que corres	el número as facultades cor o ante la persona e, es llevar a cab ción número rez Ramírez, Subs o de las facultade cción XII, 29, pris ente, 1, 5, fracció i, primer párrafo, Ejecutivo del Est	n se entiende la que manifique manifique manifique de la conferidas no le har la con quien en esto la diligencia decretario de Ingres conferidas en la mer párrafo y 45 n VIII y 7, fraccion fracciones IV y Xado, vigente, la	presente dili esta que_ caso de p Libro_ sido revocada te momento se e requerimien de fecha esos de la Secr os artículos 1, fracciones XI nes II y III del C XIII, y 48, fracc cual ostenta :	gencia, procedersonas mor de (I)as ni limitadas e lleva a cabo la to de pago, p a etaría de Finan 3, primer párra .VI y LX de la I ódigo Fiscal pa ción XIX, del Re su firma autóg	da acreditar acreditar acredita ales) inscrit manifesta en forma alg a diligencia, l roporcionan zas del Pode fo, fracción l ey Orgánica ra el Estado e glamento Integrafa, con vi	to en e ando BAJO una. naciéndole do a dicha r Ejecutivo l, 6, primei del Podei de Oaxaca terno de la gencia de nismo que ificador(a



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL



330108082502745

llevar C.	eguido a	cabo	mente la	le hago sa diligencia	de		imiento	de	pago	, у	en	virt	ud d	de q	ue e	l (la)
	modi	nto cit	atorio	de fecha_			Compa									
				ndamento		rtículos	13/ 1/0	1/11	, 102 ná	, '' irrafo	nrimer	v 491	oci yu Cádiaa	E la IIII Fiscal	nara el	Fetado
				iismo, si se												
				os 7 fracció											JU UCU	*O, COII
Turiuun	CHO	CITIOS	ai ticai	os / maccio	Al VIII y	ATT GC	coulgo i	iscui p	ara cr E.	31440	uc our	ucu c	ii vigo.			
autógra Miguel de la S Notifica determ LOS CC CRÉDIT numero por el a \$ 34,19 TRES PI de ejec total d	Ange Ange ubsect ador- linant ONCER O, as o 330 ortícul 06.29 ESOS ución e \$ 3 zada	el mand el Trinid cretaría Ejecuto le 160/2 PTOS a ficomo o 108082 lo 188 d (TREIN' 92/100 y gasto 35,534.0	amien de Ing r REQ 2016 D que s de los a 50274 lel Cód TA Y C D M.N) es de ej D4 (TR	lor-Ejecutor to de ejecu rquez, Coo gresos de li UIERO SE E FECHA 28 e ha hecho accesorios l 5, causador igo Fiscal p UATRO MIL , \$ 653.83 recución de EINTA Y CI emisión de	ción núi rdinado a Secret ACRED B DE MA' o referer egales q s a la fec ara el Es L CIENTO (SEISCIE primer I	mero 33 r de Cob taría de iTE EL YO DE 20 ncia O E que se er cha de la stado de O NOVEI ENTOS C requerir IIL QUIN	O10808: oro Coac Finanza PAGO I O24 NOT L OTORO cuentra emisión Oaxaca, NTA Y SE INCUEN niento re IIENTOS	250274 tivo, d s del F DEL C IFICAD GAMIE n deta i del cit , vigen EIS PES TA Y TI especti TREIN rencia	45, de fe ependie Poder Ej RÉDITO PO EL 31 NTO DE Ilados y tado ma te, impo POS 29/1 RES PES ivament ITA Y C	echa 0 ente d jecutiv NÚN DE M LA G especindam ortes (100 M OS 8: te, mis	8 DE AG le la Dir vo del E MERO S AYO DE ARANT Cificado Aiento d que al d LN), \$ 3/100 M Smo que O PESO	GOSTO rección Estado 52335 E 2024 ÍA DE s en e le ejec lía de 683.9 M.N), e sum OS 04,	DE 20 n de In o, en c deriv DE DC L INTE I mand cución, hoy, as 2 (SEIS impor ados a	o25, em gresos uyo cu vado d ONDE SI RÉS FIS lamien acorde sciende SCIENTO te actu sciende A.N), n	nitido p y Reca implimi el doc E DESPI GCAL DI to de ej en a la c OS OCH alizado en a la c nisma a con la	or el Lic. udación iento, el iumento RENDEN E DICHO iecución ispuesto cantidad HENTA Y o, gastos cantidad que fue
				la persona o lo testado												stancia,
No hab	iendo	más h	echos	que hacer o	onstar s	se da po	r termin	ada la	diligenc	cia, sie	endo las	s				_ horas
con				_ minutos	del día			(del mes	de _				del añ	۰	;
levantá	ndos	e la pre	sente /	Acta que tra	ıs ser lei	ida, y en	iteradas	las per	rsonas q	jue int	ervinie	ron, d	e su co	pnocim	iento a	sientan
	o y le		rma er	n cada una e		jas que		an par			ectos a					-
en		ella		interv	inieron		У		quisi	eron		h	acerlo,	,	e	excepto
											•				,	
	Гифи		N-4	uliandar Cir			.11							_		ron) a
				tificador-Eje												
				diligencia co Fiscal para						ımıen	to a io	prece	ptuado	en ei	articul	o 141 y
LA P	ERSO	NA COI	N QUIE	N SE ENTEI	ndió la	diligei	NCIA		EL ((LA) N	IOTIFICA	ADOR	(A)-EJE	CUTO	R(A)	
			NOM	IBRE Y FIRN	//A						NOM	BRE Y	FIRMA			

330108082502745

3

F-16



CIAC: CENTRO ZONA:



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PEREZ ROJAS ADRIAN, REGIDOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE **DOMICILIO:** PROLONGACION DE EUCALIPTOS, NUMERO EXTERIOR 2022, LAS FLORES, SANTA LUCIA DEL CAMINO, C.P. 68050

REFERENCIAS: TRABAJA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO:52335

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 160/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 28 DE MAYO DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 31 DE MAYO DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 32,571.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,625.29 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 683.92

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 653.83

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 35,534.04

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 35,534.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones Vi y XLIII, 55, fracciones I, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI, XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código. Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado Oaxaca, de vigente. le hago saber



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL



330108082502745

	vnrass	do la :	_ uesigna	יים ממי	b) TESTIGOS (la diliganaia	nara decimar a la	s testigos de asisten	ante
utor	expresa	ue ia į	persona c		en se atienue	a umgencia	, para designar a lo designar	a testigos de asistem	cia ei Notificau
uloi			proced	JU		a v	uesignai	•	
nes	en	su	orden,	se	identifican	y con			
1103	C1.	34	oracii,	36			r		
as				-		-		, en las que s	
	sus fot	ografí						nombres y firmas c	
nes	505 101			enen		Su	,gos 113011011111003,	domicilio	orrespondient
			-				V		
	_ respec	tivan	nente, ma	nifesta	ando ambos s	er mayores		nas capacidad legal	y de ejercicio.
conti	inuo v e	n uso	de la pala	abra. le	e hago saber	a(I) (Ia) C.			
								los) bien(es) sobre e	I (los) cual (es)
								digo Fiscal para el E	
								al manera se le infor	
tar al	orden e	stable	cido en e	el artíc	rulo citado, a	lo que man	fiesta que	procede a señala	r el (los) hiení
e el (l	os) cual	(es) h	abrá de tr	abarse	embargo, si	endo estos:		procede a seriala	Ci (ios) bicin
NÚ	iM.	T			DESCRIPCIÓ	N DE LOS BI	ENES EMBARGADO	OS .	CANTIDAI
	•								
									ì
		1							
		1							
									12



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

	(1)	
		1
	·	
TOTAL		

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen sociedad conyugal alguna, respuesta manifiesta que_ El ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 330108082502745 de fecha AGOSTO DE 2025 declara embargado(s) el (los) bien(es) antes precisado(s), los que en este acto _______ se procede(n) a extraer quedando en depósito del C. número de folio _ identifica con __ y en la que 330108082502745 3 F-16



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL 3301 08082502745

		onómicos, nombre y firma, señalando como su domicilio con número exterior, número interior
colonia		código postal designado por
en términos de lo	s artículos 193 y	195 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente,
quien acepta el cargo de depositario de comprometiéndose a	los bienes emb conservarios	pargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento, en el domicilio y poner a disposición
enterada de las sanciones previstas en el ar	tículo 286 del Có os, del bien o bier	ndo ésta lo solicite; persona a quien se hace saber y queda idigo Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, para los les depositados, de su producto o de las garantías que de
primero del Código Fiscal para el C quien se entiende la presente diligencia) q embargados, será la del avalúo pericial, en los	Estado de ue la base para demás casos, la a	NMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 párrafo Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) , (por conducto de la persona que con enajenación de los bienes inmuebles y negociaciones autoridad practicará avalúo pericial. En todos los casos, la acreedores preferentes que aparezcan en los registros
públicos que correspondan, de conformidad c	on el articulo 219	tercer párrafo del ordenamiento citado.
tercero del Código Fiscal para el C	Estado de orarios correspor el deudor del créd espondiente a los lo en el artículo 1	_, (por conducto de la persona que con quien se entiende ndientes al avaluó pericial para determinar la base para la lito fiscal, en carácter de gastos de ejecución. gastos de ejecución originados con motivo de la presente 88, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto
ILABORES ACTIVALISACION	4 - 1 - 1 - 1 - 1	
IMPORTE ACTUALIZACION	\$ 34,196.29	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 683.92	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 653.83	ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 35,534.04	FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 35,534.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.
haciéndole saber que todo lo testado c	arece de valide	de la diligencia, firme el acta para la debida constancia, z, a lo que manifestó que firma (por).
		a la diligencia, siendo las horas del mes de;
330108082502745	4	F-16



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

en	ella	intervinieron	У	quisieron	hacerlo,	excepto
	, quien(e	s) se negó (negaron) a firr	nar). Entregar	ndo el Notificador-Ejec	cutor un ejemplar de	esta actuación
		ole con firma autógrafa				
cumpiim	iento a io precei	otuado en el artículo 141	y 194, fracciói	n III del Código Fiscal	para el Estado de Oax	kaca, vigente.
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA				EL (LA) DEPOSITARIO (A)		
LAPE	MSONA CON QU	IEN SE ENTENDIO LA DILI	SENCIA	EL (LA)	DEPOSITARIO (A)	
-						
		TESTIGO	TESTIGO			
					.201100	
						
		EL (LA) N	OTIFICADOR(A	A) EJECUTOR(A)		
		. ,	Ţ	•		